

la República Argentina por un periodo de cinco (5) años, los cuales quedan fijados conforme al detalle que se muestra en el siguiente cuadro:

Exportadores y/o productores	(US\$ por tonelada)
Oleaginosa Moreno Hermanos S.A.C.I.F. y A	122.0
Cargill S.A.C.I.	134.7
Bunge Argentina S.A.	141.4
Noble Argentina S.A.	152.7
Vicentín S.A.I.C.	156.1
Aceitera General Deheza S.A.	156.4
Molinos Rio de la Plata S.A.	164.5
LDC Argentina S.A.	191.6
Demás exportadores y/o productores	191.6

Artículo 3°.- Denegar el pedido formulado por Industrias del Espino S.A. para la aplicación de derechos antidumping definitivos retroactivos sobre las importaciones de biodiésel (B100) originario de la República Argentina.

Artículo 4°.- Dar por concluido el presente procedimiento de investigación.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a las partes apersonadas al procedimiento y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- Publicar la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano” por una (01) vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto Supremo N° 006-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 004-2009-PCM.

Artículo 7°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Con la intervención de los señores miembros de Comisión: Renzo Rojas Jiménez, José Guillermo Díaz Gamarra, Peter Barclay Piazza y María Luisa Egúsquiza Mori

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENZO ROJAS JIMÉNEZ
Presidente

1444957-1

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Acuerdos adoptados sobre Directores de Empresas en las que FONAFE participa como Accionista

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 010-2016/011-FONAFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° del Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2000-EF y normas modificatorias, la designación de los Directores de las empresas del Estado comprendidas bajo el ámbito de FONAFE es potestad del Directorio de esta Empresa.

Se comunica que mediante Acuerdo de Directorio N° 010-2016/011-FONAFE, correspondiente a la sesión instalada con fecha 21 de octubre de 2016, se aprobó lo siguiente:

Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Miembro de Directorio presentada por la persona señalada a continuación, dándole las gracias por los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones:

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
ARMANDO RAFAEL LLAZA LOAYZA	PRESIDENTE	EGASA

Designar como Miembro de Directorio, a las personas señaladas a continuación:

NOMBRE	CARGO	EMPRESA	SECTOR QUE PROPONE
JORGE DAVID ESPINOZA RIEGA	PRESIDENTE	EGASA	MINEM
CARLOS BECERRA GUTIERREZ	PRESIDENTE	EDITORIA PERU	PCM

PATRICIA ELLIOT BLAS
Directora Ejecutiva

1445580-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Designan Juez Supernumerario del 2° Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 655-2016-P-CSJLI/PJ

Lima, 24 de octubre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, mediante el ingreso número 623085-2016 la doctora **Silvia Priscila Romero Mendoza**, Juez Supernumeraria del 2° Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del 25 al 31 de octubre del presente año.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del 2° Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores adoptar las medidas administrativas pertinentes, procediéndose a la designación del Juez conforme corresponda.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,